EL UNIVERSAL.

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

NO. 185.] MONTEVIDEO, VIERNES 29 DE ENERO DE 1830. [PRECIO 1 REAL.

☞ *Este periodico se publica diariamente en la* Imprenta del Universal: *en ella, en la libreria de la señora de Yañez, se halla de venta. Se admiten suscripciones, y todo genero de avisos debiendo entregar estos hasta las 4 de la tarde del dia anterior al de su publicacion.*

CORREOS.

Dias en que salen de esta capital.

Para los pueblos del interior.

9, 16, 23, 30, de cada mes.

ESTADISTICA.

HOSPITAL.—Dia 20.

	Hs.	Ms.
El dia anterior	88	11
Entraron	1	1
Salieron	3	
Murieron		
Existen	86	12

EXPOSITOS.

	niños.	niñas.
Entraron desde su fundacion	218	198
Murieron	121	113
Fueron estraidos	20	11
Existen	77	74

CARCEL PUBLICA

Dia 12.

	Hs.	Ms.
El dia anterior	79	2
Entraron	3	
Salieron	1	
Existen	81	2

PLAZA.

Especies metalicas,

Onzas españolas	21 á 21 ps. 4 rs.
Id americanas	20 á 20 ps. 4 rs
Patacones	10 y medio rs.

En Buenos Aires

Onzas de oro selladas	103 ps.
Pesos fuertes de rostro.	470 p. § de pr
Id. patrios	440 id. id.

EXTERIOR

INGLATERRA.

La subida que se manifiesta en los fondos de Chile, inspira al redactor del *Courrier* las reflecciones siguientes.

" El gobierno de aquel pais es mejor organizado que el de sus vecinos, y ademas está en la paz mas profunda, aunque le pesen mucho todavia los sacrificios que hizo para libertar al Perú, y la infidelidad y las estorciones de algunos agentes exteriores. Las tentativas revolucionarias de unos ambiciosos que aspiran al poder, han sido felizmente rechazadas, gracias á los prontos y enérgicos esfuerzos del presidente, el Sr, Pinto, que tiene sobre sus conciudadanos, un ascendiente de que se sirve solo en el interes del honor y de la prosperidad de la nacion que dirije.

La muerte de sir *Hudson Lowe*, en *Aix la Chapelle* ha sido una nueva ocasion para los *Napoleonistas* de Francia y de Belgica para repetir sus ataques contra ese general; Le designas como el carcelero y asesino de Napoleon, dicen que Sir Hudson murió en medio de los tormentos y remordimientos, por la crueldad con que habia tratado al inmortal prisionero, y que llevó consigo á la tumba la execracion del mundo entero. Una gran parte, si no todo lo que se reprocha al ex-gobernador de *Santa Helena*, es enteramente falso, y en vano se quiere manchar el caracter y reputacion de Sir Hudson Lowe.

Times.

PARIS

Bolivar ha convocado para el primero del año de 1830, un nuevo congreso ó convencion nacional, para reformar la constitucion de Colombia, cuya imperfeccion, en algunas partes, parece evidente á los amigos de la estabilidad y del buen órden. Ya se han nombrado los miembros de esta augusta asamblea. La eleccion de la provincia de Caracas, ha recaido en hombres tan distinguidos por la nobleza de su carácter, como por la eminencia de sus talentos. Si los destinos de Colombia estuviesen solo confiados á semejantes ciudadanos, nada habria que receler del resultado de sus trabajos. Son los generales Mendez y Salon, el señor Gual que fué secretario de estado, y el señor Arando célebre jurisconsulto.

Estos señores han espresado, en un manifiesto que vamos á analizar, sus sentimientos en cuanto á algunos puntos muy importantes que debe consagrar la nueva constitucion; sus doctrinas son altamente liberales en lo que toca á la religion, á la libertad de la prensa y al gobierno representativo. Es de notar que los diputados quieren sobre todo un poder egecutivo vigoroso y leyés saludables; los cuatro son adictos á Bolivar, asi como todos los hombres influyentes de la República que comprender y son capaces de apreciar los generosos sacrificios que el Libertador hizo tan constantemente para asegurar á su pais la independencia é instituciones duraderas.

Los cuatro nuevos representantes de la provincia de Caracas, en el manifiesto de que hablamos, hacen la profesion de fé siguiente.

1. Considerando que la instabilidad de nuestras instituciones proviene de la debilidad de la constitucion politica de la República, y que circunstancias particulares exigen muchas veces que se revista al gobierno de poderes estraordinarios, es de desear que el gobierno esté constituido de modo que tenga todo el vigor y la energia precisa para garantir la constitucion y las leyes, de la menor infraccion, manteniendo siempre la forma del gobierno representativo popular.

2. Considerando que el corto espacio de tiempo por el cual los altos funcionarios del estado son nombrados, ha producido la incertidumbre sobre la naturaleza de las leyes que se debian decretar, no ha permitido establecer un sistema uniforme de legislacion y ha sido un obstáculo á que los funcionarios públicos se ocupasen detenidamente en mejorar los reglamentos útiles, es preciso que las funciones de los empleados superiores del estado, sean de mas duracion que hasta ahora.

3. Considerando que es incontestable que la libertad de la prensa es una de las garantias mas sólidas de los gobiernos representativos, y que para disfrutar de sus beneficios, es preciso que los escritores se hagan un deber de consagrar sus talentos á defender todo lo que pueda contribuir al bien público, esa libertad debe ser asegurada y reconocida como un derecho inviolable, cuyo ejercicio debe, sin embargo arreglarse por la ley á fin que jamas pueda servir de instrumento al espiritu de partido.

4. Para facilitar la emigracion de los estrangeros á nuestro pais, de modo que al mismo tiempo que aumente la poblacion, se mejoren la agricultura, el comercio y las artes, es menester adoptar medidas que animen á los emigrantes á venir á establecerse en Colombia, sin que tengan nada que temer en el libre ejercicio de su religion.

5. Las rentas del estado quedarán únicamente bajo la responsabilidad de la administracion, que proveerá á todos los gastos de la nacion sin recorrer á nuevos impuestos.

6. La seguridad de las personas de las propiedades será garantida, y toda violacion de la constitucion ó de las leyes reprimida severamente.

Las proposiciones contenidas en los dos primeros artículos, parecen ser la espresion de los votos de la gran mayoria del pueblo, y particularmente de los ciudadanos mas ricos y distinguidos, han dado lugar á varias conjeturas, sobre todo á lo que Colombia será probablemente erigida en imperio en el próbimo congreso.

Moniteur de Paris, 24 de Septiembre.

—Se asegura, dice el *Mensagero de las cámaras*, que todos los regimientos suizos, al servicio de Francia, han recibido órden de hallarse reunidos el 28 de Setiembre, en Paris. Ellos solos formarán la guarnicion de la capital, y los cuerpos de la guardia real, serán repartidos al rededor de la ciudad en un círculo muy limitado.

—Llegó á nuestras manos una carta de Paris, fecha 28 de agosto; dice lo siguiente.

" Los naturales de las posesiones inglesas

en la India han levantado, *y* declarado independientes; han nombrado un gefe entre ellos, para dirijirles en esta empresa."

La noticia es muy importante, pero viene por una via algo indirecta.

(*Indicateur.*)

—Un servicio general de buques de vapor en el Mediterraneo entre la Francia y el Levante, acaba de organizarse y promete ventajas incalculables para nuestras relaciones en todo género con aquellas regiones.

Reina muy poca armonia en el nuevo ministerio y los golpes de estado con que se nos ha amenazado, ya no atemorizan á nadie, pues que si se nos quisiera gobernar hoy sin el concurso de las camaras, no se pagarian los impuestos, seria presiso recurrir á la fuerza de las bayonetas, y en esta resolucion ponen toda su confianza la capital y las provincias.

Si á la oposicion enérgica de la prensa, se agrega la de todas las reuniones públicas, se podrá tener una idea de la posicion desesperada de los nuevos ministros. Hoy todo lo que no está identificado con una administracion detestada, es revolucionario. Los que escriben, trabajan, piensan ó hablan de principios; los 80,000 electos que representan la propiedad; la mayoria de la camara electiva, la misma camara de los pares, se componen de revolucionarios. Cada dia los emigrados y jesuitas estan insultando á la nacion. Un extrangero se podriá dejar engañar con estas palabras; pero examinando las cosas con mas detencion, se convenceria que los ricos hacendados son tres veces mas numerosos en el *lado izquierdo* que en el *derecho*; que en el primero hay muchos mas candidatos á la dignidad de par por sus facultades y sus servicios, por la gloria historica y su nacimiento. Vease que entre treinta diputados del *lado izquierdo*, hay mas talentos y riquezas territoriales que entre todos los del *lado derecho*, y que en aquel se sientan los hombres mas distinguidos de la magistratura, de la administracion, del foro, del ejército y del comercio, en fin que en esta parte se hallan verdaderamente los hombres influyentes y recomendables de la Francia. Con respecto á la celebridad literaria, cientifica ó retorica, nunca la derecha contestará á la izquierda esas prendas plebeyas.

GUATEMALA.

El congreso se ha reunido, y su primer acto ha sido nombrar un presidente provisorio. El Sr. Barundia en el cual recayó la eleccion, se escuso varias veces de aceptar este empleo, mas tuvo al fin que admitirlo: ha nombrado al Sr. Molino, ministro de estado, y al Sr. Marjorga, ministro de hacienda. El primero se cree que aspira á la presidencia. Una espedicion, compuesta de 1000 hombres, se dirigia sobre Nicaragua, sin duda bajo el mando del general Morazan, para restablecer el orden. El coronel Gutierrez es géfe de estado mayor de esa fuerza. Por un decreto de la asamblea, se han declarado culpables de alta traicion á las anteriores autoridades; pero ellas podrán evitar un juicio, expatriandose voluntariamente, y abandonando la tercera parte de sus bienes al gobierno, y es lo que hará la mayor parte. Un gran numero de los ex-funcionarios están en libertad y tienen el pueblo por prision. Los españoles y otros estrangeros que se han mezclado en los asuntos del pais, favoreciendo al partido derrotado, tendran que salir del pais. Se cree generalmente que no se derramará una gota de sangre, y los vencedores se contentarán con parte de los bienes y la ausencia de los vencidos. La hacienda se halla en un estado deplorable, y sin que se vea la posibilidad de salir de apuros.

INTERIOR.

DOCUMENTOS OFICIALES.

SALA DE REPRESENTANTES.

Montevideo Enero 28 de 1830.

La A. G. C. y L. del Estado, usando de la soberania ordinaria y estraordinaria que reviste, ha sancionado en sesion de ayer, con valor y fuerza de ley lo que sigue.

Art. 1.° La tesoreria general y la de aduana quedan reasumidas en una sola oficina, y será servida por un tesorero con el sueldo anual de 2000, pesos, un oficial 1.° con 800 pesos, un oficial 2.° con 600, un portero contador de moneda con 300 y un mozo de confianza con 180.

2.° Se designan á la tesoreria y receptoria general 100 pesos al año para gastos de oficina.

El presidente lo transmite al Exmo. gobierno y lo saluda atentamente.

Silvestre Blanco,—presidente.

Manuel J. Errasquin,—secretario.

Exmo. gobierno provísorio dol Estado

Proyecto de Ley presentado por el Sr. Diago.

Art. 1. En la capital del Estado se formarán uno ó mas Batallones de cívicos arreglando el número de seis compañias por cada Batallon.

2. Estramuros de la capital se formará un Escuadron ó Regimiento de Caballeria cívica.

3. Las fuerzas de que hablan los artículos anteriores se denominará Brigada cívica.

4. El Poder Legíslativo se reserva la eleccion del Gefe de la Brigada cívica, y la de los Gefes de los cuerpos que la componen.

5. Las plazas veteranas de mayor y Ayudante Mayor, serán provistas por el Poder Ejecutivo, y las de capitanes, Tenientes, Subtenientes, Sargentos y cabos, serán provistas por eleccion directa de los individuos que hayan de formar la Brigada cívica.

6. Desde la edad de diez y ocho años hasta la de cincuenta, ningun habitante de la Capital y extramuros, podrá eximirse de ser enrrolado en la Brigada cívica á exepcion de los extrangeros á quienes la Constitucion no concede el derecho de ciudadania, y de aquellos individuos que por su profesion los excluyen las leyes.

7. Comuniquese al Gobierno para su cumplimiento en la parte que le corresponde.—

Montevideo 18 *de Enero de* 1830.

Tomas Diago.

H. A. G. C. y L. del Estado Oriental del Uruguay.

La comision Militar encargada de dictaminar sobre el proyecto de Ley relativo á la organizacion de una fuerza cívica de Infanteria en la Capital del Estado, y un Escuadron, ó Regimiento de Caballeria en los suburbios, ha meditado suficientemente el proyecto, y de acuerdo con el autor de el ha convenido en reformarlo en los terminos que la comision lo presenta á la sancion de U. H.

La comision militar creé innecesario entrar á manifestar las ventajas que el país reportará del establecimiento de una milicia compuesta dé Ciudadanos que viven indentificados con la Patria por medio de los vínculos mas respetables que conoce la sociedad; por esto es que ha acordado reservarlas para el debate, ofreciendo á la sancion de U. H. el adjunto proyecto de Ley para que se sirva admitirlo y sancionarlo.—

Montevideo 27 *de Enero de* 1830.

Manuel Vicente de Pagola.—Manuel Haedo—Tomas Diago.—

PROYECTO DE LEY.

Art. 1. En la capital del Estado, se formarán uno ó mas Batallones de cívicos, arreglando el número de seis compañias por cada Batallon.

2. Extramuros de la capital se formará un Escuadron, ó Regimiento de Caballeria cívica,

3. Las fuerzas de que hablan los artículos anteriores se denominará Brigada cívica.

4. El poder Legislativo se reserva la eleccion del Gefe de la Brigada Cívica que debera tener las cualidades que exije el articulo 30, de la Constitucion para Senador.

5. El Poder Ejecutivo propondrá en ternas el nombramiento de los Gefes de los cuerpos dé la Brigada Cívica al Poder Legislativo debiendo tener aquellos las calidades qne exije el articulo 27, de la Constitucion para ser Representantes.

6. Las plazas de capitanes, tenientes, subtenientes, sargentos y cabos serán provistas por eleccion directa de los individuos que hayan de formar la Brigada Cívica.

7. Desde la edad de diez y ocho eños hasta la de cincuenta, ningun habitante de la capital y extramuros podrá eximirse de ser enrrogados en la Brigada cívica á excepcion de los Estrangeros á quienes la Constitucion no concede el derecho de Ciudadania y de aquellos que por su profesion ó empleo público los escluyen las Leyes.

8- Comuniquese ál Gobierno para su complimiento en la parte que le corresponde.—

Montevideo 27 *de Enero de* 1830

Haedo—Pagola—Diago—

EL UNIVERSAL.

MONTEVIDEO, ENERO 29.

Estamos informados que el ministerio de policía ha dado órden para que no se estraigan basuras fuera de la ciudad por los criados de las casas particulares, en virtud de que éstos abusaban del permiso anterior para arrojarlas del otro lado del cementerio, echándolas sobre el camino ó en sus inmediaciones, á corta distancia del porton. Nada seria mas justo que aquella prohibicion, si la policía no tuviese recursos para celar sobre el cumplimiento de la órden; pero debe suponerse que los tenia cuando la ha espedido; por que de lo contrario, no debió darla. El abuso existe generalmente donde hay impunidad para cometerlo, y las funciones de la policía son precisamente las de asegurar con su vigilancia y su celo continuo, que los decretos de salud pública sean cumplidos. La medida de mandar arrojar las basuras del otro lado del cementerio, era muy bien calculada, pero, si la policia no podia hacer efectiva su observancia por falta de celadores suficientes; ántes de derogarla enteramente, correspondia mas bien hacer cumplir su obligacion á los peones de los carros destinados á aquel servicio; pues si éstos llenasen su deber, el vecindario no se veria cierta-

mente en la necesidad de mandar conducir fuera de la ciudad las basuras con sus criados.

Un artículo de otro papel diario de esta capital nos ha advertido ayer (no debemos entenderlo de otro modo,) la obligacion de satisfacer al público por la demora que ha sufrido el *Universal* en la hora de su emision los tres últimos dias. Ella ha procedido de los inconvenientes á que está sujeto todo establecimiento en su origen para marchar con regularidad; pero esta falta será muy pronto remediada, y los autores de aquel papel no tendrán muchas ocasiones mas de delatarnos al público porque el *Universal* haya salido á las tres de la tarde,

---

Por el paquete *La Primera* que ha llegado ayer de Buenos Ayres, recibimos noticias y papeles públicos hasta el 27. En el *Argentino* de Córdoba se lee un parte del coronel La Madrid detallando un triunfo que ha obtenido sobre una fuerza de 500 hombres acaudillados por Arias y Regalado. En el número siguiente publicarémos dicho parte integramente.

La representacion provincial de Buenos Aires ha cerrado sus sesiones el dia 16 del corriente.

La comision mediadora enviada de Buenos Ayres á Córdoba, habia llegado ya á esta ciudad: pero segun la opinion del *Argentino* en su número 28 aquel paso, que honra seguramente al Gobierno de Buenos Aires seria considerado por los Cordoveses con las demostracion del agradecimiento que merece; pero, por desgracia, no admitido. Entre las razones con que apoya el pronunciamiento de la inadmision, el mismo escritor se espresa en estos terminos.

"Nosotros tambien deseamos la paz, harto hemos sacrificado por obtenerla y solo hemos conseguido el mas triste desengaño. Ella no puede realizarse con un ser tan desnaturalizado como Quiroga, y creemos seguramente una aventura peligrosa el encargarse de proponer los medios. Nadie encontrará la menor probabilidad de un buen éxito, y lo que es mas, no se hallará un solo hombre en toda la provincia que se atreva á ponerse con este objecto en la presencia de aquel monstruo. Sobre todo la falta de garantias para nosotros es un inconveniente irremovible, que despues de muy sérias meditaciones nos ha arrancado un pronunciamento tan decidido, que sostendremos con todas nusetra fuerzas.

EL SATELITE.

Bajo este titulo se públicara desde la semana entrante un nuevo periodico por la imprenta del *Universal*: saldrá los miercoles y los sabados; y se dará lugar en sus columnas á todo artículo remitido de ínteres público con su correspondiento garantia.

CORRESPONDENCIA.

Sr. Editor del Universal.

Sirvase V. hacer un lugar en sus páginas á la órden y documento que siguen como el medio mas cierto de satisfacer la pregunta que hace en la Gaceta de ayer una interesada, cuyo obssequio quedará muy reconocido Su atento servidor Q. B. S. M.

Ignacio Oribe.

MINISTERIO DE HACIENEA.

Montevideo, Octubre 27 de 1829.

Por la comunicacion del gefe de policía se ha impuesto el gobierno existe en su poder la cantidae de ochocientos siete pesos líquido producto de la funcion teatral exibida por la compañia de aficionados en 9 del corriente á beneficio de las viudas de los que han muerto en la guerra por la libertad é independencia del Estado; en su consecuencia, ha resuelto que el gefe de policia, ponga á disposicion del tesorero general la espresada suma, quien lo documentará como corresponde. *Lucas José Obes.*

Es copia del original.

Montevideo, Enero 22 de 1830.

ORIBE.

De acuerdo con el ministerio de hacienda, se ha recibido del Sr. gefe de policia en esta tesoreria de mi cargo en clase de depósito, la cantidad de ochocientos siete pesos cobre.—Tesoreria general, Octubre 28 de 1829.—*Ambrosio Mitre.*—Son ochocientos síete pesos cobre.

Es copia del original.

Montevideo, Enero 28 de 1830.

ORIBE.

 MARITIMA. 

ENTRADAS.

Fragata de guerra de S. M. B- *Tribune*, su comandante Wilson, del Rio Janeiro, y Maldonado.

Goleta argentina *Emilia*, su capitan Felipe Locultet, del Janeiro el 18, con aguardiente azucar, fariña.

Goleta Paquete *La Primera*, de Buenos Ayres.

SALIDAS.

Bergantin Goleta Brasilero *Sto. Domingo Eneas*, para el Janeiro.

Bergantin Brasilero *Rio de la Plata*, su capitan Thomson, para id. con carne.

Goleta Paquete *Flor del Rio* para Buenos Ayres.

MANIFIESTOS DE CARGAMENTOS.

Fragata american *Galeno* de Baltimore consígnada á Noble.

90 barriles de arroz
17 id. medias tercerolas de id.
50 cuñetes de mantequilla
50 barrriles de azucar refinada
96 cajones de té imperial
5 id. de planchas de cobre
1 id. barrilito de clavos de cobre
27 id de tabaco de mascar
200 barriles de giniebra
1 id. aguardiente
10 id. aceite de linasa
3 barriles de agua ras
100 bultos de cabulleria de rusia
37 sacos de pimienta
30 barriles de vinagre de sidra
100 jamones
75 fardos de lieuzo
224 barriles de harína
1 pipa de giniebra
4 barriles de quesos
1 cajon de peineteria
30 id. de velas de esperma

Bergantin frances *Hadrogini* de Marsella consignado á D. Juan Nin

153 cascos de vino
200 damajuanas vacias
4 baules pomada
1 id. aceite de olor
12 dichos agua de la banda
77 cajones de licores
1 casco de aguardiente
110 sestos de fideos de Italia
2 baules de zápatos
1 sesto vino de champaña
152 cajones vino clarete
6 baules de suecos
5 dichos pieles curt idos
6 botijones de salchichones
12 baules de zapatos de tafilete
1 partida de sestitas para niñas
8 damajuanas de confites
1 botijones almendrado
9 tinas con 6000 sanguijuelas
1 cajon con 12 sombreros de ulo
1 id. con una holla de miel
1 dicha agua de colonia
2 botijones de almendras
1 barril pitos de fumar
112 cajones de vino moscatel
1 partida de tarralla
2 cajenes de tinta de escribir
5 baules 7 cajones de vecerros
1 cajon de vidrieria, medias de algodon, bandejas, y clavos de zapatero
1 cajon de quinquenes de cobre
1 barrica aceyte
12 dichas almendras
14 tinajas vacías
25 cajones ciruelas, y pasas
1 cajon de clavazon
8 cajones de almidon
6 cestos quesos
2 baules de gorras de piel de gato
4 dichos con 200 sombreros y ochenta gorras
10 fardos sobre camas de algodon
101 cestitos de aceyte de comer
1 cajon con armas de lujo para juego
2 dichos 2 baules 2 fardos de gorras de algodon y de seda
4 cajones de aguardiente

AVISOS NUEVOS.

TEATRO.

Decima Funcion de la Cuarta Temporada.

EL VIERNES 29 DE ENERO DE 1830.

Con el objeto de darle un dia mas al tramoyista para que pueda alistar toda la maquinaria con la perfeccion que mas permita lá estrechez de nuestro teatro, se ha transferido para el dia indicado, la funcion correspondiente al Jueves, cuya ejecucion será en los términos siguientes.

ESPOSO Y TRONO A UN TIEMPO,

Ó SEA

El Mágico de Servan, y tirano de Astracan.

En seguida se bailarán las boleras de

EL TRAGALA.

Y terminará la funcion con un divertido saynete. A las 8½

DESEA ACOMODARSE, un mozo de buena conducta, bien sea en pulperia, ó en el servício de criado en una casa: sabe leer y escribir, y tiene personas que respondan de su comportacion. Quien lo necesite ocurra á esta imprenta Enero 29.

PARA BNENOS AIRES, Saldrá el Lunes ds la semana entrante el hermoso bergantin goleta brasilerc ESTADO URUGUAY; admite carga y para dicho destino. Los SS; que gusten, u9anse con su consignario D. Juan Bautista Sartori.

E. 29.

SE VENDE.

UNA criada morena labandera, y de buena figura, el que la quierá comprár vease con D. Jcsé Antonio de Lima Cardoso,, en la calle de San Felipe, en el almacen de la casa nueva del Sr. Gutal. E. 29. 3p.

VENTA INTERESANTE.

DE un terreno con dos pequeñas habitaciones en fondo, sita en la calle de San Carlos Núm. 104 y 106 compuesto de 13 ⅛ varas de frente y 30⅛ de fondo; el que se interese en su compra ocurra á D. Ramon Bardiez que vive en la calle de San Vicente Núm. 52 quien dará razon. E. 26 6p.

AVISO AL PUBLICO.

EL sabado 30 del corriente á las 12 del dia se han de rematar en pública Almoneda á las puertas principales de esta Colecturia, varios articulos de efectos, que en diferentes bultos existian en los almacenes de Deposito postergados, cuyos interesados se ignoran, y su total importe segun se ultima retasa es de 512 pesos 2 reales los individuos: que quieran imponerse del por menor de sus especies podrán ocurrir á la escribania en la que se les pondrá de manifiesto su inventario y tasasion.—Montevideo Enero 25 de 1830.

Bartolome Domingo Bianqui.
Escribano de Aduana y Registros.

AVISO.

EN el lugar comun de la Capitania del puerto y resguardo, se quedó un relox olvidado, con una cadena de oro: el que lo hubiese hallado, y lo quisiese entregar será generosamente gratificado en la calle de San Miguel núm. 145 frente al baño de los Padres. E 26

AVISO.

EN la aguada casa conocida por D. Juan Poledo se juega á la sortija el domingo proximo, se servirá á los SS que quieran favorecer con su asistencia con toda clase de refrescos. E 26 3

IMPRENTA DEL UNIVERSAL.

BAJO este titulo se ha abierto hoy un nuevo establecimiento en la calle de S. Pedro (sin Núm.) primera casa sobre mano izquierda al entrar por el Porton principal de la Ciudad. Ofrece sus servicios al Público para toda clase de obras tipograficas; á cuyo fin poseé una porcion de materiales suficientes para proveér á la composicion de seis periodicos de este mismo tamaño diariamente.

La oficina del *Universal* se halla establecida en el primer patio de la misma casa; y á ella es que los señores corresponsales de este diario deberán dirijir en lo sucesivo sus articulos remitidos, y demas avisos de Comercio.

AVISO.

SE vende una negrita de nacion Angola como de 12 á 13 años que es ya muy ladina. Tiene principios de costura, y disposicion para aprehender cuanto quieran enseñarle. En la calle de San Fernando núm. 77 vive su dueño, con quien se podrá tratar. E. 27. 3p.

A LOS RELOJEROS Y PLATEROS.

SE les previene que el dia 25 del corriente se ha perdido un relox de plata horizontal, con una cadena de oro figurando un galon y dos sellos con figura de elefante, con una llave de oro y otro de cobre: si acaso alguno de estos artistas se lo llevasen á vender, se les suplica lo detengan y lo avisen en la calle de San Miguel No. 145, ó en la oficina de este diario. E 27 6p

AVISO.

SE vende una casa situada en la Aguada que confina con la quinta de D. Luis de la Rosa, sita en terreno de media cuadra en cuadro con sala, aposento, y cocina, toda de azotea, en cantidad de 350 pesos cobre: el que guste comprarla puede ocurrir á la calle de San Miguel frente á la casa de Don Francisco Juanicó, casa conocida por de Juan Chico, se encontrará con quien tratar. E 27 6p

Se Vende o se Fleta,

El bergantin americano *Falcon*, de porte de 236 toneladas, forrado y clavado en cobre, construido de los mejores materiales, y bien provisto para cualquiera viage; si no se vende, se fleta para cualquiera destino. Ocúrrase á su consignatario D. DIEGO NOBLE. D. 29 tf

Para el Rio Janeiro

Saldrá en todo el presente mes el bergantin brasilero *Orestes*: admite una tercera parte de carga y pasageros. Se despacha en la calle de San Miguel No. 81. E 16 3p

Para Parnanguá.

Saldrá en todo el presente mes el bergantin brasilero *Antenor* admite carga y pasageros se despacha en la calle de S. Miguel Núm. 81. E 16 3p

Para Sandú y el Arroyo de la China.

Saldrá precisamente á fines del presente mes el bergantin goleta nacional *Ecce Homo* admite carga y pasageros, se despacha en la calle de S. Miguel núm 81. E 22 3p

PARA BUENOS AYRES.

Saldrá la muy velera goleta paquete *Rosa*, el Viernes 29 del corriente. Admite carga y pasageros para lo que tiene excelentes comodidades. Ocurrase al almacen naval de Smith y Long frente al muelle. E. 26.

SE AVISA

A LOS que quieran trasladar fondos al Rio Janeiro, que D. Francisco Juanicó dará libranzas de toda seguridad al cambio corriente. E 27 3p

HALLAZGO.

A quien se le haiga perdido un relox de oro ocurra a la calle de San Gabriel núm. 45 que dando las señas se le entregara. E 23 3p

CASA DE MARTILLO.

D. Juan G. Garcia participa al comercio haber trasladado la suya á la calle de Sn. Carlos núm. 76 donde ofrece sus servicios con las comodidades aparentes para todas clases de depositos.

Se vende

UNA negra de 15 años de edad muy sana y robusta sin enfermedad ninguna, ni vicios conocidos, sabe lavar, y tiene principios de planchar: el que la quiera comprar vease en casa de D. Miguel Furriol que alli está la negra y su dueño. E. 19 3 p.

ALBERTO G. MAC QUESTON.
Cirujano dentista.

Ha mudado su domicilio á la calle de S. Vicente Núm. 30 casa de D. Fernando Cordero. E 15

AVISO AL PUBLICO.

Un tapicero recien llegado de Francia tiene el honor de ofrecer sus servicios al repetable público ofreciendo hacer guarniciones de salas de camas sofáes sillas de brazos y otras, y colgaduras. Tiene igualmente todos los modelos para guarnecer todo lo que concierna á su oficio. Las personas que gusten honrarlo pueden ocurrir á la calle de Sn. Joaquin núm. 83 frente al café de D. Antonio en la carpinteria francesa. E. 28 3p.

SE VENDE.

UN negro criollo de edad de 29 años de oficio zapatero el que lo quiera comprar se verá con su ama que vive en la calle de San Benito núm. 41 E. 28 3p.

AVISO.

EN la tienda de D. José Antonio Anavitarte, y en el Hospital de Caridad, se vende impreso la ley de Libertad de Imprenta. E 22 3p

MARFIL.

EL que tuviese un pedazo como de cuatro dedos en circunferencia, igual grueso, puede ocurrir a la calle de San Felipe No. 9, inmediato al muelle, en donde se le comprara pagandosele bien. E 22 3p

SE VENDE.

UN negro de edad de 16 años: en esta imprenta daran razon. E 22 6p

Gran Baratillo.

SE sigue siempre el que se empeso calle del Porton Núm, 133 alli se encuentra agua de la lavanda á 2 reales la limeta y 4 reales la botella grande, merinos y otras cosas,

SE VENDE.

UN terreno de 13 y media varas de frente y 30 de fondo, sin ningun edificio solamente tiene aljibe: sito en la calle de S. Carlos frente a la plaza de la verdura; el que se interese, ocurra a esta imprenta que daran razon de su dueño. E. 22 3p.

AVISO.

SE vende sesenta fanegas cal de la calera del finado D. Juan Francisco Martinez, en esta imprenta se podra tratar de su precio. E. 22 3p.

AVISO.

DE acuerdo con el Exmo. Gobierno la Comision encargada de la Loteria de la *Concordia*, ha expendido considerable numero de villetes, a percibir su importe en tesoreria por cuenta de sueldos devengados por diferentes Militares y Empleados; y en razon de no haber sido posible verificar esta recaudacion es indispensable diferir por unos dias el juego que estaba anunciado para el 24. E 23 3p

AVISO.

DESEA conchavarse un buen cocinero el que lo necesite ocurra á esta imprenta que darán razon. E. 21 3 p.

AVISO AL PUBLICO.

LA escribania de gobierno se ha transferido del local que ocupaba, á la casa número 30 en la calle de S. Diego, donde tendrá su despacho abierto desde las ocho de la mañana hasta la una de la tarde, y desde las tres hasta ponerse el sol

Montevideo Enero 12 de 1830.

Casas

AVISO.

SE alquilan dos piezas muy aseadas, para hombres solos, á una cuadra del muelle, en esta imprenta daran razon. E. 20 3p.

Cigarros de la Habana.

DE superior calidad se venden en el almacen Naval de Smiht y Long frente al muellé. E 2

AVISO.

DE órden del Sr. juez del crimen hago saber, que desde hoy inclusibe dara audiencia en su Juzgado desde las 8 hasta las 12 del dia, en los meses de Enero, Febrero, y Marzo.—*Montevideo* 8 de *Enero* de 1830.

Pelaez.

AVISO.

SE necesita un criado ó criada para conchavar que entienda de cocinar, en esta imprenta daran razon E. 18 6p.

IMPRENTA DEL UNIVERSAL.